



PRESIDENCIA

Secretaría General

ACTA 10/2014

SESIÓN PLENARIA DE 30 DE OCTUBRE DE 2014

En la ciudad de Sevilla, siendo las once horas del día treinta de octubre de dos mil catorce, se reunió en el Salón de Sesiones de la Sede de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Fernando Rodríguez Villalobos, con la asistencia de la Vicepresidenta D^a Juana María Carmona González y de los Diputados, D^a M^a del Carmen Arciniega Bocanegra, D^a Trinidad Carmen Argota Castro, D. Carmelo Conde Chaves, D. Antonio Conde Sánchez, D. Manuel Francisco Domínguez Jiménez, D^a Lidia Ferrera Arias, D. José Vicente Franco Palencia, D^a Amparo Gil Gómez, D. Manuel González Lora, D. Jerónimo Guerrero Jiménez, D. Lorenzo José Medina Moya, D. José María Villalobos Ramos, D. Fernando Zamora Ruiz, D. Juan Manuel Ávila Gutierrez, D. Eloy Carmona Enjolras, D. Juan de la Rosa Bonsón, D. Domingo Delgado Pino, D^a M^a del Carmen Rodríguez Hornillo, D. José Leocadio Ortega Irizo, D. Luis Alberto Paniagua López, D^a Virginia Pérez Galindo, D^a M^a Dolores Rodríguez López, D^a Juana Rodríguez Goncet, D. Manuel Begines Sánchez, D^a Juana Caballero Gómez, D^a Engracia Rivera Arias, D. Manuel Rodríguez Guillen, D. Alberto Mercado de la Higuera, asistiendo asimismo D. Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, Secretario General, y estando presente D. Eduardo López Vitoria, Interventor de Fondos.

D^a Beatriz Sánchez García, asiste y ejerce el derecho al voto de forma telemática.

Reunido el Pleno en sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del Día.

Como Secretario General dejo constancia de que si el número de votos emitidos en algunos de los puntos incluidos en el Orden del Día no coincide con el número de Diputados Provinciales que asisten a la sesión, se entiende que se encuentran ausentes del Salón de Plenos en el momento de la votación.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

El Sr. Secretario General da lectura a las siguientes Declaraciones Institucionales suscritas por todos los Grupos Políticos de la Corporación, cuyo tenor literal es como sigue:

Declaración Institucional de apoyo a las reivindicaciones de los trabajadores y trabajadoras del Horno San Buenaventura.

"El Horno San Buenaventura es probablemente uno de los obradores más antiguos de Europa, según la lápida existente en la cafetería de la calle Carlos Cañal su origen se remonta a 1385. En la actualidad, el horno está regido por la familia De la Fuente, dedicada al ramo de la panadería en Alcalá de Guadaíra.

El Horno San Buenaventura se suma a la larga lista de empresas sevillanas que han acudido a los juzgados mercantiles por problemas de insolvencia, declarándose el pasado 11 de diciembre en concurso de acreedores.

Esta sociedad tenía más de 200 trabajadores en cinco establecimientos abiertos al público: uno en la Avenida de la Constitución, dos en República Argentina, uno en Carlos Cañal, y otro en la Plaza de la Alfalfa. Además, cuenta en el polígono industrial Hytasa con sus instalaciones productivas de pasteles y pan.

En algo más de dos años, la empresa ha llegado a despedir a once empleados en la tienda y más de 70 en las fábricas de la empresa.

En diciembre pasado, los trabajadores de la empresa sevillana se concentraron en protesta por el impago de sus salarios y por el despido de trabajadores fijos y eventuales.

Reclamaban las nóminas que la sociedad les adeuda, además de los finiquitos no aportados a los empleados despedidos, algunos hasta con 39 años de antigüedad en la empresa. Igualmente, el colectivo denuncia las pésimas condiciones laborales a las que se ha de enfrentar día tras día, afirmando que "Esta lucha es por lo que nos pertenece

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

y por lo que hemos trabajado, pero también está en juego nuestra dignidad”.

Los empleados han pedido en los juzgados el reconocimiento de que el Horno San Buenaventura es realmente la matriz de un grupo de empresas, entre las que figuran Hostelería San Buenaventura, Tienda San Buenaventura, Panificadora Santa Cecilia y Horno Real, entre otras.

Según los representantes de los trabajadores en ningún momento la empresa ha querido hablar de los despedidos, ni del pago del dinero atrasado. Hay una mesa de dialogo pero sólo se abordan cuestiones relacionadas con los trabajadores en activo, pero no se tratan los despedidos, ni el dinero que se les adeuda a los que aún trabajan (a pesar de ser una cifra considerable). Los trabajadores y trabajadoras reclaman: el pago de los finiquitos a los despedidos, el pago mensual de las nóminas atrasadas así como las pagas extras y el pago de los atrasos del IPC.

Por todo ello, manifestamos nuestro apoyo y la solidaridad de este Pleno con los trabajadores de Horno de San Buenaventura y, asimismo, mostramos nuestro rechazo a los ataques que la plantilla está sufriendo.

Este Pleno de la Diputación de Sevilla insta, por tanto, a la dirección del Horno de San Buenaventura a facilitar unas negociaciones reales y efectivas destinadas a garantizar el pago de todas las deudas a los trabajadores y trabajadoras así como el cese de la destrucción de empleo en el seno de la plantilla y el fin del empeoramiento de sus condiciones de trabajo.”

Declaración Institucional sobre dos días importantes para seguir trabajando por la causa: Día del cáncer de mama y Día mundial de la salud mental.

“En este mes de octubre se han conmemorado dos realidades que tienen que ver con la salud, con el bienestar de las personas, con la prevención y atención especializada de dos enfermedades que ponen de manifiesto

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	3/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

la vulnerabilidad del ser humano, a la vez que se reconocen la enorme solidaridad de las organizaciones de ayuda mutua que aportan mucho a quienes padecen enfermedades como el cáncer de mamas y a los afectados por enfermedades mentales. Los días 10 y 19 de octubre son días para recordar que la lucha contra el cáncer de mama y la atención a la salud mental no deben dejar de ser prioritarios por parte de ninguna administración.

Entre todos y todas, debemos prevenir, atender y paliar, así como informar y orientar a la población sobre estas enfermedades; pero sin duda ni dilación, las administraciones publicas deben seguir ejerciendo el rol de garantes de la salud pública, apostando por los mecanismos de sanación y calidad de vida de las personas que sufren estas enfermedades. En estos dos días de reconocimiento, debemos ponderar esos importantes aspectos bajo un protagonismo destacado de quienes representan, individual y colectivamente, a las personas afectadas y a quienes les rodean de manera cercana. Debe ser también una ocasión para que los poderes públicos recuerden públicamente sus posiciones al respecto.

Con motivo del Día Contra el Cáncer de Mama, que se conmemora el 19 de octubre, queremos poner de manifiesto el apoyo a las mujeres que luchan día a día por superar esta grave enfermedad, así como a sus familias. Por otro lado, "Abriendo mentes, cerrando estigmas" es el lema oficial de la conmemoración, del 10 de octubre de este año, del Día Mundial de la Salud Mental. Celebración que promueven activamente en nuestro país distintas organizaciones de profesionales y de familiares y personas usuarias.

Muchas personas con enfermedades mentales y sus familias, especialmente aquellas que padecen trastornos mentales graves del tipo de la esquizofrenia, ven agravados sus problemas por las negativas repercusiones que sobre múltiples aspectos de su vida sigue teniendo ese complejo fenómeno social que llamamos estigma.

Ambas enfermedades, dos realidades que convierten las vidas de muchas personas en una lucha constante de superación o de acompañamiento por el padecimiento de sus familiares. Queremos reflejar nuestro apoyo y nos sumamos "al lazo rosa", así como rechazamos los estigmas que recaen

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	4/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

sobre la población que padece cualquier enfermedad mental. Entendemos por una lado que hay que enfrentar el cáncer de mama de manera integral, incidiendo particularmente en la prevención, para la detección precoz. De igual manera, apoyamos la investigación e innovación en esta materia, ya que son fundamentales para el avance de métodos de diagnósticos y la mejora de tratamientos. Es fundamental la formación de profesionales enfocada a la atención a pacientes que sufren estas enfermedades y en la adquisición de habilidades y estrategias para afrontar y actuar de forma adecuada ante ellas.

Queremos destacar la importante labor que vienen desempeñando los movimientos asociativos que trabajan cada día por concienciar a la sociedad, apoyar a los/as enfermos/as y sus familias, ejerciendo una importante tarea reivindicativa para conseguir una mejora en la prevención y mejor calidad de vida. Obligado es reconocer el esfuerzo de profesionales de los servicios públicos y en el empuje esencial de los movimientos asociativos de familiares y personas usuarias. Solo trabajando juntos será posible contrarrestar cualquier intento de volver atrás, de restringir servicios públicos y del desarrollo de políticas regresivas que amenacen con disminuir la atención sanitaria y social, aumentando la discriminación y el estigma social hacia estas personas.

Por ello, proponemos el impulso de una estrategia en materia de salud pública dotada de los recursos necesarios para hacerla realidad en un horizonte temporal 2015 a 2020, debe contemplar las necesidades de recursos humanos, su adecuada capacitación, la participación de la sociedad y de los pacientes y la investigación."

1.- Aprobación acta nº 09/2014 de la sesión de 25 septiembre, en documento electrónico.-

Se somete a aprobación el acta núm. 09/2014 de la sesión de 25 de septiembre, en documento electrónico, que es aprobada **por unanimidad**, y sin reparos.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	5/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

2.- Dación de cuenta del pase al régimen de dedicación parcial del Diputado Provincial D. José Vicente Franco Palencia, hecha efectiva el día 1 de septiembre de 2012.

Por el Sr. Secretario General se da cuenta del escrito presentado por el Diputado Provincial del Grupo Socialista, D. José Vicente Franco Palencia, de fecha 28 de agosto de 2012, renunciando al régimen de dedicación exclusiva total y solicitando su pase al régimen de dedicación parcial con efectividad desde el día 1 de septiembre de 2012.

Dicho escrito fue registrado en el Área de Empleado/a Público con fecha 30 de agosto de 2012 (nº de registro 22505), surtiendo efectos la aplicación del régimen de dedicación parcial al Sr. Franco Palencia en lo referente a jornada, efectos retributivos y seguridad social desde la fecha solicitada, esto es, el día 1 de septiembre de 2012, de conformidad con la normativa vigente, sin que se diera traslado a esta Secretaría General para la dación de cuenta al Pleno.

Visto el artículo 8.2 del Reglamento de Funcionamiento de Pleno y Comisiones de la Diputación Provincial de Sevilla que dispone "de la aceptación de los cargos, del régimen de dedicación exclusiva o parcial o de la renuncia total a dicho régimen se dará cuenta al Pleno Provincial".

En base a lo anterior, y en consonancia con lo establecido en los artículos 75 de la LBRL, 13 del ROF y en el acuerdo plenario de fecha 12 de julio de 2011, punto 4, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del escrito presentado por el Diputado Provincial, D. José Vicente Franco Palencia, de renuncia al régimen de dedicación exclusiva total y su pase al régimen de dedicación parcial hecha efectiva el día 1 de septiembre de 2012 con una jornada al 75%.

Se procede al debate conjunto de los puntos 3 y 4 del orden del día.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	6/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

3.- Aprobación del Expediente nº 9 de Modificaciones Presupuestarias mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Corporación para el año 2014.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de octubre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Ordenada por el Sr. Presidente, la incoación del Noveno Expediente de Modificaciones Presupuestarias, mediante Suplementos de Créditos y Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial para el año 2014, y una vez informado favorablemente por la Intervención provincial, con fecha 23 de octubre de 2014, conforme a lo preceptuado en el artº 177 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular), y 5 abstenciones (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el referido Expediente por importe de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTAS SETENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EUROS, (31.370.193,40 €)** según el resumen siguiente:

RESUMEN DEL EXPEDIENTE (POR AREAS)

AREA	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	TOTAL AREA
Presidencia	0,00	0,00	0,00
Asistencia Técnica Municipal	0,00	0,00	0,00
Cohesión Social e Igualdad	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
Cohesión Territorial	166.667,00	0,00	166.667,00
Concertación	0,00	543.232,80	543.232,80
Ciudadanía, Participación y Cultura	0,00	120.000,00	120.000,00
Empleado/a Público	0,00	0,00	0,00

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Empleo e Innovación	0,00	0,00	0,00
Hacienda	0,00	26.253.893,60	26.253.893,60
Organización	0,00	0,00	0,00
Servicios Públicos para la Sostenibilidad	0,00	286.400,00	286.400,00
TOTALES	166.667,00	31.203.526,40	31.370.193,40

**RESUMEN DEL EXPEDIENTE
POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS**

CAPITULO	TOTAL CAPITULO
I. Gastos de personal	0,00
II. Gastos Bienes corrientes	0,00
III. Intereses	0,00
IV. Transferencias corrientes	250.492,00
VI. Inversiones reales	120.000,00
VII. Transferencias de capital	4.745.807,80
VIII. Activos Financieros	0,00
IX. Pasivos Financieros	26.253.893,60
TOTALES.....	31.370.193,40

FINANCIACIÓN

- Bajas 5.116.299,80 €
- Remanentes G.G. 26.253.893,60 €

TOTAL FINANCIACIÓN 31.370.193,40 €

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Presidente de la Corporación para realizar cuantas gestiones sean necesarias en orden a la ejecución del presente Acuerdo.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

4.- Aprobación de amortización anticipada de deuda motivada por el cumplimiento del artº 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la posterior modificación del citado artículo contenida en la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de diciembre, de Control y de la Deuda Comercial en el Sector Público.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, de fecha 27 de octubre de 2014, informando favorablemente la propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

De acuerdo con el Informe de la Intervención Provincial sobre la Evaluación del Cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de Deuda en relación a la Liquidación del Presupuesto General del año 2013, la liquidación del Presupuesto de la Diputación de Sevilla, individualmente considerado, se liquida en 2013 en situación de estabilidad presupuestaria, con un superávit, de 109.202.999,15€.

En base al artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado posteriormente en su apartado 1.15 por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre de Control y de la Deuda Comercial en el sector público, y con el objetivo de dar cumplimiento a la prescripción contenida en el artículo y modificación referenciadas, esta Corporación ha optado por aplicar el mismo a los siguientes conceptos:

- Obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto: 142.705,08€
- Cancelación de obligaciones pendientes de pago de Presupuestos Cerrados: 18.510.625,56€
- Inversiones financieras sostenibles: 64.295.774,91€
- Amortización de deuda: 26.253.893,60€

En consecuencia y en lo que a Amortización de Deuda se refiere, una vez analizada la cartera de préstamos de la Diputación de Sevilla y constando en el expediente los Informes favorables de la Tesorería Provincial, de fecha 22 de octubre, y de la Intervención General, de fecha de 23 de

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, **con 26 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Popular) y 5 votos en contra (Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista), ACUERDA:**

PRIMERO.- Amortizar anticipadamente Deuda vigente de la Diputación Provincial de Sevilla, por importe de 26.253.893,60€, imputándose el gasto que ello supone a la Partida 2103.011.00/913.03 del Presupuesto vigente, habilitada mediante Expediente de crédito Extraordinario que se aprueba en este mismo Pleno Corporativo, y teniendo en cuenta que la citada amortización no lleva gastos de cancelación alguno.

SEGUNDO.- Aplicar el importe reseñado a los préstamos y por los importes que se indican a continuación:

Entidad Bancaria	Nº Préstamo	Fecha Formalización	Importe Amortizar
UNICAJA	2103-0722-87-0500050581	24/04/2009	4.044.889,46 €
CAIXA	9620.293.56324411	12/04/2010	688.413,14 €
CAIXA	9620.310.822736.47	12/04/2010	4.500.000,00 €
CAIXA	9620.293.51908822	24/04/2009	3.982.625,54 €
BANESTO	0030-4111-2010-00359	12/04/2010	4.778.299,92 €
POPULAR	041-01719-83	19/04/2006	2.450.000,00 €
BBVA	050027	19/04/2005	557.913,62 €
BBVA	070005	18/04/2007	2.700.000,00 €
BANKIA	11093239/60	19/04/2006	2.551.751,92 €
TOTAL			26.253.893,60 €

5.- Informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondientes al 3er trimestre de 2014 e Informe sobre el cálculo del periodo medio de pago a proveedores en aplicación del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 27 de octubre de 2014, informando favorablemente la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

En cumplimiento de lo establecido en el art. 4.3 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se eleva al Pleno Corporativo Informe de la Tesorería Provincial, de fecha 16 de octubre de 2014, sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de Obligaciones correspondiente al 3º Trimestre de 2014. Dicho informe será remitido por el Tesorero Provincial, al Ministerio de Hacienda.

En aplicación del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se eleva al Pleno Corporativo informe de la Tesorería Provincial, de fecha 16 de octubre de 2014, dicha información se remitirá al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y se publicará en la web Corporativa.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación **queda enterado** del informe de la Tesorería Provincial anteriormente referido.

Los puntos 6 y 7 del Orden del Día, se debaten conjuntamente.

6.- Transformación de Plaza y Puesto de Técnico Medio del cuadro de puestos de trabajo laborales en Plaza y Puesto del Administrativo/a del mismo cuadro, a fin de posibilitar el cumplimiento de sentencia judicial.

El Sr. Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de fecha 24 de octubre de 2014, informando favorablemente la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Por informe del letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial, se da cuenta de Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestimatoria del recurso de suplicación planteado contra Sentencia del Juzgado de lo Social nº 7 de 29 de febrero de 2012 por la trabajadora D^a Alicia Granados Maqueda, quien fue readmitida como Técnico Medio con carácter provisional y mientras se sustanciaba el recurso interpuesto por esta Corporación contra la Sentencia del juzgado de lo Social nº 6 de Sevilla dictada en Autos 694/2008 (que declaraba improcedente su despido y ordenaba su readmisión), y que en definitiva y a la vista de las funciones efectivamente desarrolladas por la Sra. Granados, reconoce que su categoría laboral no es la de Técnico Medio sino que debe ser la de Administrativo. Señala, igualmente, el Servicio Jurídico en su informe la procedencia de declarar definitivamente la readmisión de la Sra. Granados en esta Diputación como emplada indefinida no fija, en la categoría de administrativo señalada. Asimismo, por Resolución de la Presidencia de la Corporación núm. 1063/2014, de 8 de abril, se ha procedido a ejecutar la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía mencionada, pasando D^a Alicia Granados Maqueda a desempeñar funciones de administrativo así como a percibir todas sus retribuciones conforme a dicha categoría, con efectividad de 1 de abril de 2014.

En consecuencia, a la vista del informe del Servicio de Personal sobre la procedencia de transformar la plaza y puesto de Técnico Medio del cuadro de puestos de trabajo laborales que la Sra. Granados viene ocupando provisionalmente en el Área de Organización, en plaza y puesto de Administrativo laboral en la misma plantilla y con la misma adscripción, y constando en el expediente los informes del Asesor Jurídico Jefe, de fecha 14 de marzo de 2014, y de la Intervención de Fondos (A.D.: 214112432), de fechas 2 de abril y 6 de agosto de 2014, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

ÚNICO.- Efectuar la transformación de 1 plaza y puesto de la categoría de Técnico Medio del cuadro de puestos de trabajo laborales, ocupada por D^a Alicia Granados Maqueda (plaza 2568, puesto 1374-1, Partida 2200.92000), en 1 plaza

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	12/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

y puesto de Administrativo en el mismo cuadro, que mantendrán la misma adscripción que los de origen.

7.- Aprobación Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Sevilla.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Organización y del Empleado/a Público, de fecha 24 de octubre de 2014, informando favorablemente la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

La planificación de los recursos humanos en las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 del EBEP, tendrá como objetivo contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos, su mejor distribución, formación, promoción profesional y movilidad. En este marco legal que dibuja el EBEP de la gestión y la planificación de las Administraciones Públicas, las Relaciones de Puestos de Trabajo constituyen el instrumento técnico ideal mediante el cual la Administración pública, con los mencionados objetivos de eficacia y eficiencia, tiene posibilidad de racionalizar y ordenar sus recursos humanos, determinando sus efectivos de acuerdo a las necesidades de los servicios, constituyendo así un mecanismo básico de la organización administrativa, ya que al elaborarlas (o modificarlas) la Administración, en el ejercicio de la potestad de autoorganización que le está conferida, diseña el detalle de su propia estructura interna.

Dentro de esta posibilidad legal de estructurar la organización administrativa, no cabe duda de que la Relación de Puestos de Trabajo es el instrumento mayoritariamente utilizado por las Administraciones Públicas, si bien, y a tenor de lo establecido en el art. 74 del EBEP, resulta una de las opciones entre distintos instrumentos de planificación.

En el marco del Plan Integral de Empleo previsto en los textos convencionales de la Diputación Provincial, se

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

establece, como uno de los objetivos principales, la elaboración de una Relación de Puestos de Trabajo, sobre la consideración de la importancia de contar con un instrumento gestor y de planificación, tanto presente como futura, ya que, con ella, de un lado, se acomete la ordenación y estructuración de los puestos de trabajo de acuerdo con la realidad existente en el momento actual en cada una de las Áreas y Servicios, aunque sin perder de vista, de otro lado, los posibles cambios que puedan operarse en el futuro en nuestra organización y que, con la presente Relación de Puestos de Trabajo, se pueda dar respuesta a las múltiples necesidades departamentales, de manera que en ella se contengan las pautas y directrices básicas para su implementación futura, que deberá ser acorde con las necesidades y el contexto económico y normativo en el que la Corporación se vea inmersa. Por ello la presente Relación de Puestos de Trabajo constituye un paso inicial a implementarse en varias fases y a través de instrumentos de planificación que la acompañan.

Constituida la Mesa General, de acuerdo con lo establecido en el art. 36 del EBEP, a efectos de llevar a cabo la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo, que afecta al total de la Plantilla de la Corporación, se ha llegado a un acuerdo final en sesión celebrada el 6 de octubre de 2014, culminando así un proceso de negociación que ha dado como fruto la aprobación de la primera Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación de Sevilla. Dicho acuerdo final ha sido suscrito entre la representación de la Corporación y las secciones sindicales UGT, CC.OO y USO.

La Relación de Puestos de Trabajo se ha elaborado en el marco de lo dispuesto por la Ley de Bases del Régimen Local y el R.D. Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido sobre las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, respetando en todo caso el contenido mínimo previsto en el art. 74 del EBEP.

Cabe señalar que la presente Relación de Puestos de Trabajo se ha elaborado partiendo de una lógica estructura de las distintas Áreas funcionales que configuran la actual Corporación, así como los correspondientes Servicios y/o Secciones en los que se dividen, persiguiendo con ello la

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

planificación de los recursos humanos en clave de eficacia y eficiencia, y a tenor de las competencias asumidas por las distintas Áreas al día de hoy.

Para la adecuada estructuración de las Áreas y un lógico redimensionamiento de las mismas se han acometido cambios que van desde la eliminación de puestos obsoletos, que ya no responden a las necesidades funcionales de las Áreas, la transformación de denominaciones de puestos de trabajo que suponen una adaptación más lógica a tenor de las funciones que tienen atribuidas y a los cambios económico-sociales y tecnológicos sufridos en los últimos tiempos, pasando por la proyección de creación de nuevos puestos de trabajo cuya justificación deviene de la manifiesta necesidad que tienen las Áreas de contar con una dotación más ajustada a la realidad y a las necesidades de personal.

Pero no podemos perder de vista que la Relación de Puestos de Trabajo elaborada responde a este doble objetivo de planificación presente y futura y de manera más ambiciosa, contempla, de acuerdo con lo establecido en el art. 69 del EBEP, una serie de medidas que afectarán directamente a la presente Relación de Puestos de Trabajo y que acompañan a la RPT.

Por todo lo anterior, constando en el expediente los informes de la Intervención de Fondos, de fecha 24 de octubre, y del Servicio de Personal, de fecha 28 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, **con 17 votos a favor (Grupo Socialista y Grupo Andalucista) y 12 abstenciones (Grupo Popular y Grupo IU-LV-CA), ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobación de las amortizaciones y transformaciones de plazas y puestos de trabajo de la Corporación (Anexo I), que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

SEGUNDO.- Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de Sevilla. (Anexo II), que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
Observaciones	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		Página	



PRESIDENCIA

Secretaría General

TERCERO.- Aprobación de las medidas de planificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Anexo III), que debidamente diligenciado por el Sr. Secretario General queda incorporado a la minuta del Acta.

CUARTO.- La Relación de Puestos de Trabajo aprobada será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia para general conocimiento.

QUINTO.- Cualquier error u omisión contenidos en la Relación de Puestos de Trabajo será subsanados en sucesivos Acuerdos Plenarios, tras su detección y estudio por la Mesa General.

SEXTO.- Las futuras modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo serán objeto de estudio y negociación de la Mesa General de manera previa a su elevación al Pleno Corporativo para su aprobación definitiva.

8.- Aprobación Reconocimiento extrajudicial y convalidación de gastos producido en ejercicio anterior por estancias de personas asistidas en Residencias de Mayores.

El Sr. Secretario General da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Ciudadanía, Participación y Cultura y Cohesión Social e Igualdad, de fecha 24 de octubre de 2014, informando favorablemente la Propuesta de Acuerdo que figura en el expediente.

Visto el expediente tramitado a fin de atender gastos por estancias de personas asistidas en diversas Residencias, anteriores al 31 de diciembre de 2013 y cuyos créditos comprometidos resultaron insuficientes, donde consta la petición de informe económico del Área de Cohesión Social e Igualdad del 14 de mayo pasado, justificando como las liquidaciones de las referidas estancias han de ser presentadas en el ejercicio siguiente y la producción de un mayor gasto sobre el adjudicado por la complejidad de su cálculo, que está en función de diversas variables, como los días reales de permanencia, la existencia de vacantes, o las posibles percepciones de prestaciones vinculadas al servicio por el usuario. Y visto que el desarrollo del presupuesto de gastos en el caso de obligaciones generadas en ejercicios anteriores ha

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

de ser formalizado en Sesión del Pleno Corporativo reunida al efecto; y en concreto, el art. 176 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que establece el principio de anualidad presupuestaria; principio que queda recogido en las Bases de Ejecución para el Presupuesto 2014 de esta Excm. Diputación Provincial en su art. 22.2, y que de acuerdo con la legislación correspondiente prevé que compete al Pleno el reconocimiento y liquidación de las obligaciones por hechos o actos producidos en ejercicios anteriores y, constando en el expediente el informe de la Intervención de Fondos, de fecha 6 de octubre de 2014, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Reconocer la deuda por importe de 79.066,68 €, y convalidar el gasto correspondiente, a favor de las siguientes Residencias, por las cantidades que se indican:

RESIDENCIAS	C. I. F.	IMPORTE
-Res.La Milagrosa.Cía Hijas de la Caridad	R4100101-G	3.765,79€
-Res.y Centro Ocupacional (Ayto.Almadén Plata)	P4100900-B	4.341,18€
-Cantillana Estudios y Serv.Geriátricos S.L.	B41935479	4.707,08€
-Res. S. Pedro. en Carmona	P4102400-A	5.069,12€
-Fundación Legado José Osquilea Roncales.Const.	G41157512	9.389,59€
-S. Pedro Nolasco. El Viso del Alcor	G91385625	1.854,40€
-Res. Ntra. Sra. Asunción. Ayto.Estepa	P4104100-E	12.542,98€
-Res. Miguel Molinero Martín. Ayto. Herrera	P4105000-F	4.060,69€
-Res. Cardenal Bueno Monreal. Huévar Aljarafe	G91967942	3.625,45€
-Res. S. Andrés. Lebrija	G41400037	3.625,45€
-Municipal Ancianos S. Francisco. Ayto.Morón	P4106500-D	3.607,16€
-Res. S. Inocencio. Paradas	R4100591-I	6.525,81€
-Obra Social Ntra. Sra. Gracia. Puebla Cazalla	R4100590-A	5.800,72€
-Res. S. Eustaquio. Ayto. Sanlúcar la Mayor	P4108700-H	10.151,26€

SEGUNDO.- Dichas cantidades se satisfarán con cargo a los créditos de la Partida 1302.23306/22799 del Presupuesto del 2014.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Proposiciones de los Grupos Políticos.

9.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 27 de octubre de 2014, relativa al Plan de Empleo Especial para la Mujer Rural y cómputo de los jornales del Programa Extraordinario de Urgencia Municipal (PEUM) como válidos para el subsidio agrario.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 27 de octubre de 2014, relativa al Plan de Empleo Especial para la Mujer Rural y cómputo de los jornales del Programa Extraordinario de Urgencia Municipal (PEUM) como válidos para el subsidio agrario, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Urgimos al Gobierno Central para que compute como válidos los programas de empleo, tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones, para acceder al subsidio de desempleo agrario.

SEGUNDO.- Reivindicamos que la Ley de titularidad compartida sea una realidad y se desarrolle al completo, reconociendo el trabajo de estas mujeres y les otorga el 50% de los derechos de la explotación familiar.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir desarrollando planes para la economía rural incorporando las nuevas tecnologías y los nuevos canales de comercialización que ofrece hoy en día la red.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central para que ponga en marcha un plan especial de empleo para las mujeres del medio rural, y que garantice los servicios sociales, la sanidad, la educación y la igualdad, de forma cercana y gratuita.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** al punto 1º y de **ADICIÓN** de un punto 5º a la Proposición, que presenta el Grupo Popular, y que son aceptadas por el Grupo proponente:

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

-Enmienda de Sustitución al punto PRIMERO:

"Solicitar al Gobierno Central estudiar la viabilidad de computar como válido los programas de empleo, tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones, para acceder al subsidio de desempleo agrario, así como a concretar lo antes posible la reducción de peonadas para acceder a dicho subsidio."

-Enmienda de Adición de un punto QUINTO:

"Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ejecute al cien por cien las partidas presupuestarias destinadas a programas de empleo y en especial a las referidas a la mujer en el entorno rural."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición con las Enmiendas del Grupo Popular, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Enmienda de Sustitución del Grupo Popular).-

Solicitar al Gobierno Central estudiar la viabilidad de computar como válido los programas de empleo, tanto de Ayuntamientos como de Diputaciones, para acceder al subsidio de desempleo agrario, así como a concretar lo antes posible la reducción de peonadas para acceder a dicho subsidio.

SEGUNDO.- Reivindicamos que la Ley de titularidad compartida sea una realidad y se desarrolle al completo, reconociendo el trabajo de estas mujeres y les otorga el 50% de los derechos de la explotación familiar.

TERCERO.- La Diputación de Sevilla se compromete a seguir desarrollando planes para la economía rural incorporando las nuevas tecnologías y los nuevos canales de comercialización que ofrece hoy en día la red.

CUARTO.- Instar al Gobierno Central para que ponga en marcha un plan especial de empleo para las mujeres del medio rural, y que garantice los servicios sociales, la sanidad, la educación y la igualdad, de forma cercana y gratuita.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

QUINTO (Enmienda de Adición del Grupo Popular).- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ejecute al cien por cien las partidas presupuestarias destinadas a programas de empleo y en especial a las referidas a la mujer en el entorno rural.

10.- Proposición Grupo Socialista, de fecha 27 de octubre de 2014, relativa al aplazamiento de la devolución de los 426 millones de la liquidación de 2013.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Socialista de fecha 27 de octubre de 2014, relativa al aplazamiento de la devolución de los 426 millones de la liquidación de 2013, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Manifestamos que la liquidación del año 2013 aplicada a nuestra comunidad y recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 supone un grave menoscabo para los intereses de la Comunidad Autónoma, detrayendo de sus recursos para el próximo ejercicio 426 millones de euros, lo que la convierte con diferencia en la comunidad mas perjudicada por dicha liquidación. Por ello, instamos al Gobierno de España, a convocar la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para la revisión de la liquidación del modelo correspondiente al ejercicio 2013 y, singularmente, del reparto de los fondos de convergencia, que vienen a perjudicar a Andalucía.

SEGUNDO.- Urgimos al Gobierno Central para que, en caso de que no se produzca la revisión de la liquidación provisional de 2013, incorpore en el texto legislativo de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 el aplazamiento durante 20 años, y con un año de carencia, de la liquidación negativa del año 2013 de nuestra comunidad autónoma, tal y como se hizo con las liquidaciones de los años 2008 y 2009, y que sí figuran en los textos de las leyes de los Presupuestos Generales del Estado de las referidas anualidades.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da lectura a la **TRANSACCIONAL** a la Proposición, que presenta el Grupo Popular, que no es aceptada por el Grupo proponente:

-“Solicitar al Gobierno Central para que estudie la posibilidad de incorporar al texto legislativo de los Presupuestos Generales de 2015 el aplazamiento de la liquidación negativa del año 2013 de nuestra Comunidad Autónoma.”

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 20 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 9 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifestamos que la liquidación del año 2013 aplicada a nuestra comunidad y recogida en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015 supone un grave menoscabo para los intereses de la Comunidad Autónoma, detrayendo de sus recursos para el próximo ejercicio 426 millones de euros, lo que la convierte con diferencia en la comunidad mas perjudicada por dicha liquidación. Por ello, instamos al Gobierno de España, a convocar la Comisión Mixta de Asuntos Económicos y Fiscales, prevista en el artículo 184 del Estatuto de Autonomía de Andalucía, para la revisión de la liquidación del modelo correspondiente al ejercicio 2013 y, singularmente, del reparto de los fondos de convergencia, que vienen a perjudicar a Andalucía.

SEGUNDO.- Urgimos al Gobierno Central para que, en caso de que no se produzca la revisión de la liquidación provisional de 2013, incorpore en el texto legislativo de los Presupuestos Generales del Estado de 2015 el aplazamiento durante 20 años, y con un año de carencia, de la liquidación negativa del año 2013 de nuestra comunidad autónoma, tal y como se hizo con las liquidaciones de los años 2008 y 2009, y que sí figuran en los textos de las leyes de los Presupuestos Generales del Estado de las referidas anualidades.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	21/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

Se debaten conjuntamente los puntos 11, 13 y 15 del Orden del Día.

11.- Proposición Grupo Popular, de fecha 27 de octubre de 2014, sobre acceso a la A-49 desde Espartinas.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular de fecha 27 de octubre de 2014, sobre acceso a la A-49 desde Espartinas, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Instar al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a cumplir su compromiso con el municipio de Espartinas, asumiendo la prioridad que supone la construcción del bucle norte en los accesos a la A-49, en el cruce Bollullos de la Mitación-Umbrete y a dotar los recursos necesarios a tal fin en el Proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2015.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 19 votos en contra (Grupo Socialista y Grupo IU-LV-CA) y 10 votos a favor (Grupo Popular y Grupo Andalucista), ACUERDA: Rechazar** la Proposición presentada.

12.- Proposición Grupo Popular, de fecha 27 de octubre de 2014, sobre cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo (ALPES).

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Popular de fecha 27 de octubre de 2014, sobre cumplimiento de sentencias judiciales de nulidad de despidos de Agentes Locales de Promoción y Empleo (ALPES), cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- Instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento íntegro de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los Agentes Locales de Promoción y Empleo, procediendo a su inmediata ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como a solucionar

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la mesa del Parlamento Andaluz y a los Grupos Parlamentarios.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** a los puntos 1 y 2 de la Proposición que presenta el Grupo Socialista, aceptando únicamente el Grupo Proponente la Enmienda de Sustitución al punto Segundo:

-Enmienda de Sustitución al punto PRIMERO:

"Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía al cumplimiento de las Resoluciones Judiciales emitidas por el Tribunal Supremo en relación a los trabajadores/as del colectivo ALPE."

-Enmienda de Sustitución al punto SEGUNDO:

"Instar al mantenimiento de la Mesa creada entre la Junta de Andalucía y los representantes de los trabajadores/as del colectivo ALPE al efecto de analizar y concretar el cumplimiento de las Sentencias."

Visto lo anterior, sometida a votación el punto Primero de la Proposición inicial y la Enmienda de Sustitución al punto Segundo del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición Grupo Popular).- Instar al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas necesarias para llevar a efecto el cumplimiento íntegro de las sentencias judiciales que declaran la nulidad de despidos de los Agentes Locales de Promoción y Empleo, procediendo a su inmediata ejecución con las consecuencias previstas en el artículo 124.11 Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, así como a solucionar el grave perjuicio económico que está ocasionando la demora en la ejecución de dichos fallos judiciales.

SEGUNDO (Enmienda de Sustitución del Grupo Socialista).- Instar al mantenimiento de la Mesa creada entre la Junta de Andalucía y los representantes de los

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21	
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56	
Observaciones		Página	23/29	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==			



PRESIDENCIA

Secretaría General

trabajadores/as del colectivo ALPE al efecto de analizar y concretar el cumplimiento de las Sentencias.

13.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de octubre de 2014, para descongestionar la movilidad externa mediante la ampliación de la SE-40 del sector suroeste.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de octubre de 2014, para descongestionar la movilidad externa mediante la ampliación de la SE-40 del sector suroeste.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-LV-CA y Grupo Andalucista) y 10 votos en contra (Grupo Popular), ACUERDA:**

ÚNICA.- Instar al Gobierno central y al Ministerio de Fomento a incrementar la dotación en 30 millones de euros en el proyecto de ampliación y mejora de la SE-40 sector suroeste en el tramo de 6,8 km. entre Almensilla (SE-648) Y Espartinas (A-49).

14.- Proposición Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de octubre de 2014, para establecer medios de transportes públicos entre los centros penitenciarios y los núcleos de población mas cercanos.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo IU-LV-CA, de fecha 27 de octubre de 2014, para establecer medios de transportes públicos entre los centros penitenciarios y los núcleos de población mas cercanos.

Visto lo anterior, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Andalucía y a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias en Sevilla a buscar una solución consensuada a este problema de transporte público con los centros penitenciarios de Sevilla.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

SEGUNDO.- Ofrecer desde esta Diputación la colaboración necesaria a las instituciones antes citadas para mejorar la actual situación que afecta a los centros penitenciarios de la provincia de Sevilla.

15.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 27 de octubre de 2014, para el arreglo de las carreteras SE-3205 y SE-9024.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 27 de octubre de 2014, para el arreglo de las carreteras SE-3205 y SE-9024, cuya parte dispositiva es como sigue:

ÚNICO.- Que se incluya en los próximos presupuestos de esta Diputación Provincial los recursos económicos necesarios para reparar y acondicionar, de acuerdo con la intensidad y tipo de tráfico, las carreteras SE-3205 y SE-9024 dependientes de esta Corporación Provincial.

Asimismo, da lectura a las **ENMIENDAS DE SUSTITUCIÓN** al punto único, que no es aceptada por el Grupo proponente, y de **ADICIÓN** de un punto 2, que es aceptada por el Grupo proponente, que presenta el Grupo Socialista:

-Enmienda de Sustitución al punto Único:

"Que la Diputación de Sevilla se comprometa a conservar y mantener, de acuerdo con la intensidad y tipo de tráfico, la carretera SE-3205, dependiente de este organismo."

-Enmienda de Adición con otro punto, punto 2:

"Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que emplee los recursos necesarios para reparar y acondicionar, de acuerdo con la intensidad y tipo de tráfico de la carretera SE-9024, dependiente de este organismo."

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Enmienda de Adición del Grupo

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Socialista, el Pleno de la Corporación, **por unanimidad, ACUERDA:**

PRIMERO (Proposición Grupo Andalucista).- Que se incluya en los próximos presupuestos de esta Diputación Provincial los recursos económicos necesarios para reparar y acondicionar, de acuerdo con la intensidad y tipo de tráfico, las carreteras SE-3205 y SE-9024 dependientes de esta Corporación Provincial.

SEGUNDO (Enmienda de Adición del Grupo Socialista).- Instar a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir para que emplee los recursos necesarios para reparar y acondicionar, de acuerdo con la intensidad y tipo de tráfico de la carretera SE-9024, dependiente de este organismo.

16.- Proposición Grupo Andalucista, de fecha 27 de octubre de 2014, de apoyo a la iniciativa legislativa municipal por la renta social básica.

El Sr. Secretario General da lectura a la Proposición del Grupo Andalucista, de fecha 27 de octubre de 2014, de apoyo a la iniciativa legislativa municipal por la renta social básica, cuya parte dispositiva es como sigue:

PRIMERO.- La adhesión de la Diputación Provincial de Sevilla a la Iniciativa legislativa municipal, Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna, a presentar en el Parlamento Andaluz por los cauces del procedimiento regulado en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos y cuyo texto se adjunta al presente escrito como ANEXO I.

SEGUNDO.- Que dicho acuerdo de adhesión se eleve a la mesa del Parlamento Andaluz para su consideración, y se remita certificación de este acuerdo a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz, al resto de las Diputaciones Provinciales andaluzas así como a la Mancomunidad de Municipios y Ayuntamientos de la Provincia. FEMP y FAMP.

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

Asimismo, da lectura a la siguiente **ENMIENDA DE ADICIÓN** del Grupo Socialista al punto 1 de la Proposición:

-“La adhesión de la Diputación Provincial de Sevilla a la iniciativa para el impulso de una Ley de Renta Básica de carácter nacional, con el objeto de garantizar una subsistencia digna a todos/as los/as ciudadanos/as españoles, con la misma finalidad que la Ley de Inclusión de Andalucía, a presentar en el Congreso de los Diputados por los cauces del procedimiento regulado en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de iniciativa Popular y de los Ayuntamientos.”

El Sr. Mercado de la Higuera, Portavoz del Grupo Andalucista, presenta “in voce” la siguiente **TRANSACCIONAL** a la Enmienda del Grupo Socialista, que es aceptada por dicho Grupo:

-Que la Enmienda de Adición al punto 1 se convierta en un punto nuevo.

Visto lo anterior, sometida a **votación conjunta** la Proposición inicial con la Transaccional del Grupo Andalucista a la Enmienda del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación, **con 21 votos a favor (Grupo Socialista, Grupo IU-IV-CA y Grupo Andalucista), y 10 abstenciones (Grupo Popular), ACUERDA:**

PRIMERO.- La adhesión de la Diputación Provincial de Sevilla a la Iniciativa legislativa municipal, Proposición de Ley Andaluza de Renta Social Básica para garantizar una subsistencia digna, a presentar en el Parlamento Andaluz por los cauces del procedimiento regulado en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos y cuyo texto se adjunta al presente escrito como ANEXO I.

SEGUNDO (Transaccional Grupo Andalucista a la Enmienda de Adición del Grupo Socialista).- La adhesión de la Diputación Provincial de Sevilla a la iniciativa para el impulso de una Ley de Renta Básica de carácter nacional, con el objeto de garantizar una subsistencia digna a todos/as los/as ciudadanos/as españoles, con la misma finalidad que la Ley de Inclusión de Andalucía, a presentar

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

en el Congreso de los Diputados por los cauces del procedimiento regulado en los artículos 15 y ss. de la Ley 5/1988, de 17 de octubre, de iniciativa Popular y de los Ayuntamientos.

TERCERO.- Que dicho acuerdo de adhesión se eleve a la mesa del Parlamento Andaluz para su consideración, y se remita certificación de este acuerdo a todos los grupos políticos del Parlamento Andaluz, al resto de las Diputaciones Provinciales andaluzas así como a la Mancomunidad de Municipios y Ayuntamientos de la Provincia. FEMP y FAMP.

17.- Mociones que presenten los Grupos Políticos por razón de urgencia.

No se presentan.

18.- Ruegos, Preguntas e Interpelaciones.

1.- Ruego del Grupo Popular, referente a Video-Actas telemáticas en los Municipios.

Toma la palabra la **Sra. Rodríguez Hornillo**, Diputada del Grupo Popular, que formula "in voce" el siguiente Ruego:

ÚNICO.- Quería felicitar a nuestra compañera Beatriz Sánchez García con motivo de su reciente maternidad, darle la enhorabuena y hacerle ver que no todas las Concejales que formamos parte de las Corporaciones Municipales tienen la oportunidad de seguir de cerca, cuando están de baja maternal, un Pleno.

2.- Ruego del Grupo Socialista con motivo de la participación de los Sindicatos en la Relación de Puestos de Trabajo.

Toma la palabra la **Sra. Arciniega Bocanegra**, Diputada Delegada del Área de Empleado/a Público, que formula "in voce" el siguiente Ruego:

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		





PRESIDENCIA

Secretaría General

ÚNICO.- Felicitar y dar la enhorabuena a los Sindicatos que han tenido arte y parte en la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo y en el consenso final, que han tenido la ocasión de trabajar con nosotros y que la tienen continuamente porque, evidentemente, esta Institución tiene dos partes, la parte corporativa y por supuesto, la parte social.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día del encabezamiento, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firma el Presidente conmigo el Secretario, que doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro De Verificación:	jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Rodriguez Villalobos	Firmado	02/12/2014 13:25:21
	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	02/12/2014 12:32:56
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/jPKmQNKKQJmeLboo5rKS9w==		

